

5.3.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas. La publicación se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.3.2. El Tribunal elevará dicha relación de aprobados al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, acompañando el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación obtenida todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas excedan del número de plazas convocadas.

#### 6. Presentación de documentos

6.1. Los aspirantes que figuren en la relación de aprobados publicada presentarán en el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la mencionada relación, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Título de Bachiller Elemental o copia auténtica del mismo, o certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios reglamentarios para obtenerlo y recibo de pago de los derechos correspondientes a la expedición del título referido.
- c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local o de cualquier Corporación Pública, por resolución gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.
- d) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativo de no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas.
- f) En el caso de aspirantes femeninas, certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.
- g) Dos fotografías tamaño carnet.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos y condiciones ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo, sin embargo, presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.2. Quienes dentro del plazo indicado en el punto precedente, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Presidencia de este Organismo, no presentarán la documentación indicada en dicho punto, no podrán ser nombrados funcionarios electos, quedando anuladas, en cuanto a los mismos, todas las actuaciones del expediente.

En el supuesto mencionado en el párrafo precedente, la Presidencia de este Consejo publicará una relación adicional de los aspirantes que, de conformidad con el orden de puntuación con que figuren en la relación a que se refiere el punto 5.3.2, y como consecuencia de la anulación mencionada, puedan tener cabida en el número de plazas convocadas.

Los aspirantes comprendidos en la relación adicional a que se refiere el párrafo precedente, presentarán los documentos a que se refiere el punto 6.1, en la misma forma y plazo, computado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación adicional.

#### 7. Periodo de prueba o prácticas

7.1. Una vez presentados los documentos a que se refiere la base precedente, el ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados, sometiendo tal nombramiento a la aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento.

7.2. Los nombrados funcionarios en prácticas tomarán posesión de la plaza dentro del plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de notificación del nombramiento.

7.3. Los nombrados quedarán sujetos a un periodo de prueba o prácticas de seis meses de duración, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la plaza convocada, tendrán la consideración de funcionarios electos y podrá ser decretado su cese por el ilustrísimo señor Presidente de este Organismo, por ineptitud o comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

7.4. Estarán exentos del periodo de pruebas o prácticas los que hubieren desempeñado en el Organismo durante un periodo mínimo de seis meses, como funcionarios en propiedad, plaza para la que se requiera idéntica titulación a la de la plaza convocada.

#### 8. Nombramiento definitivo

Superado el periodo de prueba o prácticas, o en caso de estar exceptuado del mismo el candidato, el ilustrísimo señor

Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres procederá al nombramiento de funcionarios de carrera a los candidatos declarados aptos, sometiendo dicho nombramiento a la aprobación del excelentísimo señor Ministro del Departamento. El nombramiento definitivo se hará con efectos de todo orden desde la toma de posesión como funcionario electo.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de la autorización de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Camineros y Personal Laboral) de fecha 29 de septiembre del año en curso, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Regíran en este concurso oposición las siguientes bases:

Primera.—A tenor de lo dispuesto en el Reglamento antes citado, serán condiciones generales de capacidad para el desempeño de la plaza que se convoca:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- 4.ª No padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Haber cumplido el Servicio Militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Segunda.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, integrada con una póliza de tres pesetas, y en ellas, y de puño y letra, se hará constar:

Nombre y dos apellidos, estado civil y domicilio, naturaleza, manifestándose, asimismo, expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera. El plazo para la admisión de las mismas será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Con las instancias se deberá presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados. El Tribunal estará integrado por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario de los Cuerpos del Ministerio, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos para el desempeño de plazas de esta clase por el artículo 8.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—El concursante propuesto para el nombramiento aportará a esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días hábiles (treinta), a contar de la publicación del anuncio indicado en la base anterior, la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, y que es la siguiente:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificación de antecedentes penales.
- e) Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

En el caso de que, a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, el concursante propuesto padezca defecto

o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio de su cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico, a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o expulsión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta, si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 9 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.810-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anula la convocatoria de concurso-oposición de fecha 18 de junio de 1972 para cubrir cinco plazas de Auxiliar administrativo de obra.*

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, en virtud de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de septiembre del año en curso, por el presente anuncio anula la convocatoria de concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliar administrativo de obra de fecha 18 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 28 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 21 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—8.816-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida referente al concurso-oposición libre de carácter nacional convocado para cubrir diez plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir diez plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de julio anterior, número 90, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

*Aspirantes admitidos*

1. D. Francisco Sala Montanuy.
2. D. Modesto Ribera Tarres.
3. D. Enrique Tarrés Capdevila.
4. D. Florencio Vila Perdigüés.
5. D. Agustín Gaset Buira.
6. D. José Cecilia Ramonet.
7. D. Anastasio del Olmo del Olmo.
8. D. Arturo Soldevila Sanquirgo.
9. D. José Pons Sabarich.
10. D. Antonio Montañés Vicario.
11. D. Jaime Latorre Font.
12. D. Martín Puigdemasa Oste.
13. D. Emilio Vister Parrilla.
14. D. Virgilio Prada González.
15. D. José Mallofré Muñoz.
16. D. Isidoro Madrid Martín.
17. D. Luis Monfraveta Cortina.
18. D. Florencio Mases Sala.
19. D. Andrés Torres Nieto.
20. D. Lorenzo Tribó Perera.
21. D. Luis Palacin Buil.
22. D. Jaime Ferrero Chavada.
23. D. José Solé Vila.
24. D. Alberto Vicente Cortés.
25. D. José Benseny Riu.
26. D. Anselmo Cardona Trullás.
27. D. Antonio Roqué Sacases.
28. D. Amadeo Palau Castelló.
29. D. Marcelino Pascuet Guimet.
30. D. Ramón Sans Moya.

31. D. José Baró Sabaté.
32. D. Antonio Altés Roig.
33. D. Jaime Soriguera Camats.
34. D. Francisco Camacho Parra.
35. D. Pablo Bernat Ribes.
36. D. Francisco Camats Solé.
37. D. Juan Rotges Rotxes.
38. D. Juan Sorra Reig.
39. D. Matías Gallardo Navarro.
40. D. Isidro Cervelló Nives.
41. D. José Montané Morera.
42. D. Eusebio Colell Pons.
43. D. José Erta Lampurdanes.
44. D. Francisco España Gracia.
45. D. José Guerrero Guerrero.
46. D. Angel Torres Penalver.
47. D. Rosendo Llovet Ribo.
48. D. Martín Bajona Clop.
49. D. Enrique Moré Farré.
50. D. Francisco Gabarroca Cortina.
51. D. Ramón Llebot Morancho.
52. D. Pedro Rodero Morales.
53. D. Casimiro Bernadó Gracia.
54. D. Fernando Gómez Fernández.
55. D. Marcelino Serra Riu.
56. D. Andrés Trabalón López.
57. D. Ginés Navarro Segura.
58. D. Nicolás Salvador García.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de octubre de 1972, como sigue:

Presidente: Don Pedro Vila Guzmán de Villoria, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero de Caminos; don Juan Barber Orfila, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Trepal Muntané, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida (Rambra de Aragón, número 2) el día veintinueve (29) de noviembre de 1972, a las diez (10) horas. Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Lérida, 14 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.994-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial de oficina de segunda Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la misma.*

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de septiembre pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido (entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad) para cubrir la plaza de Oficial de oficina de segunda Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959), y a las condiciones que expresamente se indican a continuación.

*Condiciones generales para el ingreso*

- a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso se exigirán los conocimientos siguientes:

- Cultura general: Suma, resta, multiplicación, división y ortografía.
- Conocimiento teórico y práctico del oficio.
- Interpretación de planos de maquinaria.
- Se tendrán en cuenta las especialidades de Tornero, Montador y Chapista.
- Conocimiento de la tramitación de la documentación oficial del taller.

*Condiciones preferentes*

Puntuará en los ejercicios objeto del presente concurso:

- Laboriosidad.
- Comportamiento personal.
- Antigüedad.